

Radicado No. 20061762

Popayán, 11-04-2025

EMELINA ZUÑIGA MUÑOZ

Dirección: CR 10 CL 21 - 20 BA-LOMA DE LA VIRGEN
Celular: 3137003140
Cédula: 48606907
Contrato: 280613
Producto: 280613146 - Ruta: 5030201125
Titular: **DAMIAN MONTENEGRO**
Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 20061762. Notificación por aviso a tu solicitud del día 17 de febrero 2025.

Estimado señor/a Emelina:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20061762 expedido el día 02 de abril de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20061762 del 02 de abril de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceosp.com
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20061762

Radicado No. 20061762

Popayán, 2 del abril de 2025

EMELINA ZUÑIGA MUÑOZ

Cargo: NA
E-mail: NA
Dirección: CR 10 CL 21 - 20
Celular: 3137003140
Cédula: 48606907
Contrato: 280613
Producto: 280613146 - Ruta: 5030201125
Titular: DAMIAN MONTENEGRO
Popayán - Cauca

Asunto: Respuesta a tu Radicado No 20061762 del 17 de febrero del 2025, Con auto de ampliación radicado número del 20061762 del 05 de marzo 2025.

Hola Emelina,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En respuesta a tu solicitud te informamos que de acuerdo con la orden No 21400237, del 17 de marzo 2025 donde se encontró servicio pendiente por normalizar medidor electromecánico dentro de caja metálica en mala posición presenta acometida concéntrica. Se informa tipo de actividad a usuario encargado predio en arriendo no acceso a censo se procede a garantizar servicio con cambio completo. Se cambia medidor por renovación equipo retirado se transporta a laboratorio certificado servicio queda normal.

Se procedió a realizar el ajuste de acuerdo con diferencia de lecturas de los periodos de consumo de enero y febrero 2025.

Quedando un saldo a favor de \$112,600.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

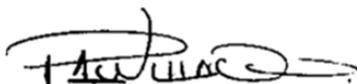
www.ceoesp.com.co



Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceosp.com
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 💬 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DLAS
Solicitud: 20061762